



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

**ACTA Nº 02/2018. SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "CARLOS PELLEGRINI" DEL DÍA JUEVES 19 DE ABRIL DE 2018.**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12:30 horas del día diecinueve (19) de Abril de 2018, se reúnen en el ámbito de la Rectoría de la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" los integrantes del Consejo Resolutivo de esta Escuela (en adelante CER), con motivo de la celebración de la Sesión Mensual Ordinaria previamente convocada por el señor Rector.

Siendo las 13:00 horas; se encuentran presentes los Consejeros nombrados a continuación, los cuales han registrado su asistencia mediante la firma de la correspondiente planilla dispuesta al efecto por la Secretaría del CER:

**Por el Claustro Docente: 01) AISEN, Alejandro** (Consejero Suplente); **02) ALTERSON, Betina Gisela** (Consejera Suplente); **03) BARRAL, Ana María**; **04) CRETA, Fernando**; **05) MASSA, Graciela**; **06) ONAINDIA, María Elvira**; **07) ROMERO, Ricardo** (Consejero Suplente); y **08) VIGLINO, Daniel** (Consejero Suplente).

**Por el Claustro Estudiantil: 01) ANTAGLI, Sebastián** (Consejero Suplente); **02) BAYGORRIA, Gabriela**; **03) GONZALEZ DOLHAGARAY, Tomás**; y **04) RODRÍGUEZ ARRANZ, Alba**.

**Por el Claustro de Graduados: 01) LOFFREDA, Guido Giuliano**; y **02) PALMADA, Luna Mora**.

**Por el Claustro de los No Docentes: 01) VEGA TERRA, Felipe** (Consejero Suplente).

Se encuentra también presente el Representante del DOE ante el CER, Lic. Gabriel GHENADENIK.

Asimismo, se encuentra presente, el Secretario del CER, **Dr. Alfredo Horacio Bruno**, quien oficia además de Secretario de Actas de la presente Sesión.

**Se deja constancia de las inasistencias de los siguientes miembros titulares:**

**Por el Claustro de Docentes: Por la mayoría: 01) ARONA, Pablo**; y **02) RODRÍGUEZ, Roberto**; y **03) VELAZCO, Francisco**.

Se deja constancia que en fecha 17/04/18 el Consejero Roberto **RODRÍGUEZ**, remitió correo electrónico a la Secretaría del CER, con el siguiente texto: "*Señor secretario: Me es imposible concurrir por tener hace más de un mes un turno médico. Robbie*".

Se deja constancia por su parte que los Consejeros Pablo **ARONA**, y Francisco **VELAZCO**, no remitieron correo electrónico alguno a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia.



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

Sin embargo, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la Mayoría se encuentra completa, no corresponde consignar ausente a los Consejeros **ARONA y VELAZCO**.-----

**Por el Claustro de Docentes: Por la minoría: 01) GREGOTTI.**-----

Se deja constancia que la Consejera Graciela **GREGOTTI**, no remitió correo electrónico alguno a la Secretaría del CER, justificando su inasistencia-----

No obstante, conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, y en atención a que la representación del Claustro Docente por la Minoría se encuentra completa, no corresponde consignar ausente a la Consejera **GREGOTTI**.-----

**Por el Claustro Estudiantil: 01) CHÁVEZ ORIONE, Manuel.**-----

Se deja constancia que el Consejero **CHÁVEZ ORINONE**, se encuentra presente en el recinto de deliberaciones, aunque ha dejado su banca a su Consejero Suplente Sebastián ANTAGLI.-----

Ítem más; conforme lo dispuesto por los artículos 2º y 3º de la Resolución (CER) N° 08/12, y en atención a que la representación del Claustro Estudiantil se encuentra completa, no corresponde consignar ausente al Consejero **CHÁVEZ ORIONE**.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *Se deja constancia que el Recinto de Deliberaciones se encuentra colmado, en su gran mayoría por estudiantes y también, -en una menor pero igualmente significativa proporción- por docentes de la Casa que en su gran mayoría portan carteles colgando sobre sus pechos.*-----

**Siendo las 13:05 horas, y contándose con quórum suficiente, da comienzo la Sesión, presidida por el señor Rector de esta Escuela, Mg. Leandro RODRÍGUEZ; a los fines del tratamiento del siguiente Orden del Día: 01) Aprobación de Actas de Sesión: a.** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Marzo de 2018; **02) Notificaciones Recibidas: a.** APUBA informa la designación del Representante No Docente (Suplente) ante el CER, Felipe Vega Terra, en reemplazo de la Representante No Docente (Suplente) ante el CER, señora Sandra García; **03) Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) N° 06/12): a)** Integración de las Comisiones Permanentes de: **1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, e 3) Interpretación y Reglamento; 04) Inclusión a solicitud del Claustro Estudiantil por la mayoría: a.** Adecuación a esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual: Señor Rector informa y notifica la Resolución (CS-UBA) N° 8548/2017 (Lineamientos para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual). Su reglamentación; **05) Informe del señor Rector: a.** Obras realizadas durante el receso estival; **b.** Informe sobre donación de equipamiento.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

**Punto 01 del Orden del Día: Aprobación de Actas de Sesión:** a. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Marzo de 2018.

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien pone a consideración el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del 28 de Marzo de 2018; la que fuera entregada a los Consejeros, con anterioridad a la celebración de la presente Sesión.

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que realizará "simplemente dos observaciones materiales y un pedido formal. En un caso, al momento de estar haciéndose referencia al Programa de Derechos Humanos de la Escuela, donde dice <de cursos propios> debe decir <con recursos propios>. Y en segundo lugar, en otra intervención, cuando hablo de la antigüedad, y se dice los diez años como Consejera, y se transcribió como Tutora. Finalmente, y en atención a que muchos de los que participaron de la Sesión Ordinaria del mes de Marzo nos lo han pedido, vamos a hacer un pedido formal de entrega de la versión de audio de esa Sesión, que realmente la versión desgrabada, esta vez está muy detallada. Si es necesario requerirlo por escrito, así lo haremos".

**Nota de la Secretaría del CER:** En este estado, el señor Rector considera apropiado que se solicite por escrito, dándosele ingreso por Mesa de Entrada de la Escuela, cuestión compartida por la Consejera Docente María Elvira Onaindia. El señor Secretario del CER manifiesta que como lo ha dicho en más de una oportunidad, los registros de audios de las Sesiones se encuentran en archivo y custodia de la Secretaria del CER (no así los de video, cuyo depositario en custodia es el Departamento de Audiovisuales), y que los mismos se encuentran a disposición de quien lo solicite. En el caso en tratamiento en particular, solicita a la Consejera Onaindia, que luego de presentada la nota, y al momento de hacerse presente en la Secretaría del CER, lo haga provista de un pendrive o de un diskette a los efectos de grabar allí el registro de audio solicitado.

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien, teniendo presente las observaciones materiales formuladas por la Consejera Onaindia; somete a votación la aprobación del Acta correspondiente; resultando **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **APROBADO** el texto del Acta de la Sesión Ordinaria del CER del 28 de Marzo de 2018, por **UNANIMIDAD**.

**Punto 02 del Orden del Día: Notificaciones Recibidas:** a. APUBA informa la designación del Representante No Docente (Suplente) ante el CER, Felipe Vega Terra, en reemplazo de la Representante No Docente (Suplente) ante el CER, señora Sandra García.

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien informa que conforme copia previamente entregada a las y los Consejeros por Secretaría del CER vía correo electrónico, en fecha 15/03/18, el Secretario Gremial de APUBA, conforme previsiones del Reglamentarias, remitió nota al Rector de esta Escuela, informando la designación del Representante No Docente (Suplente) ante el CER, Felipe



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

Vega Terra, en reemplazo de la Representante No Docente (Suplente) ante el CER, señora Sandra García.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien pregunta al señor Rector "qué función cumple en esta Escuela el señor Vega Terra".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien responde que el señor Vega Terra se encontraba a cargo de Extensión y Bienestar Estudiantil".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien repregunta "¿y ahora?".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien responde que "y ahora está con licencia".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "bueno, por eso. Está licenciado. Con lo cual, no puede ocupar el cargo de Consejero una persona que tiene licencia".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien interrumpiendo a la Consejera Onaindia manifiesta "sí profesora. Sí puede hacerlo. Porque aparte la designación fue anterior a su licencia y además, la representación ante un Órgano como es el CER no se la pierde por el hecho de estar en licencia esa persona".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien dirigiéndose al señor Rector le manifiesta que "esta es una interpretación absolutamente tuya, y además de una ilegitimidad apabullante. La realidad es que una persona que está en licencia (yo te sugiero que leas todos los reglamentos) no puede estar ocupando un cargo. Y además de estar en licencia acá en la Escuela pregunto ¿el señor Vega Terra tiene otra designación en otra dependencia de la UBA, y en tal caso, que tipo de designación tiene? ¿Y en tal caso esa designación, es una designación full time?".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien responde que "sí tiene otra designación y desconozco si es full time o no. De todas formas, sea full time o no lo sea, esa designación no le impide ser Consejero No Docente ante el CER de esta Escuela".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "a esa notificación de APUBA nosotros vamos a responder con una presentación por escrito, no ya solamente a vos, sino al Consejo Superior, pues a todas luces es ilegítima la propuesta de designación de Vega Terra como Consejero por los No Docentes ante el Consejo Resolutivo de esta Escuela. Con lo cual a esa notificación de APUBA, nosotros vamos a hacer una presentación por la ilegalidad e ilegitimidad de esa designación, que ustedes dan como un hecho".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta a la Consejera Onaindia que "le pido que esa presentación también la efectúe ante Sergio Cabral, que es el Secretario Gremial de APUBA, que es la persona que por Reglamento, define quienes son los representantes titulares y suplentes. Porque en los hechos, el planteo que está haciendo la profesora Onaindia, implica que el Claustro Docente por la minoría, le está diciendo al Claustro de los No Docentes, quién puede ser o no su representante, arrogándose una facultad que no está dentro del Reglamento. Así que por favor, notifíquesele no solo al Consejo Superior, sino también a la Secretaría Gremial de APUBA".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien dirigiéndose al resto de las y los Consejeros presentes manifiesta que "aclaro para todos los que están aquí presentes, como es el antecedente de este tema, para que tengan conocimiento, y también para que Ustedes mismos puedan ir a consultar los antecedentes normativos del mismo. En realidad el CER tienen una conformación imperfecta de los No Docente;



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

cuestión esta que ha sido objeto de nuestro reclamo en reiteradas ocasiones. Y para nosotros en imperfecta porque tienen voz y no voto. El Reglamento Electoral tiene un apartado donde dice que transitoriamente -¿vieron que todo lo que es transitorio en la Escuela se convierte en definitivo?- y hasta tanto no se establezca el mecanismo para poder votar como hacen los Claustros de Docentes, Graduados y Estudiantes representados en el CER; se le otorga la facultad a APUBA para proponer al Consejero titular y suplente ante el CER. Nosotros cuando se propuso a quien es hoy en día el Consejero Titular -que además es un No Docente que trabaja en la Escuela-, dijimos en aquel momento que por supuesto respetamos las instancias, pero que además instábamos a que los No Docentes pudieran tener mecanismos de elección para poder acceder al cargo; todo esto, sin dejar de celebrar que después de tantos años, por fin, (luego que dejar el cargo Martín Chilo, que había sido un gran Consejero No Docente) los No Docentes volvieran a la mesa del CER".-----

"Y lo que digo además como puede ser de interesante ver que además de transitoria, una norma puede ser interpretada al infinito, y más allá. Porque quiero recordar que yo, como Consejera electa, en su momento estaba con licencia y me dijeron que de ninguna manera; insisto, de ninguna manera, podía venir a las Sesiones del CER estando en uso de licencia. ¡Con lo cuál, me parece que las palabras sobran! Obviamente toda la Comunidad que está acá no lo conocen y me parece importante que lo conozcan; no solamente el antecedente personal, no solamente el antecedente que hace al Claustro, sino además las condiciones de revista de quienes están proponiendo. Y después bueno, la afirmación del Rector, ya está, queda en Actas, con lo cual no hay nada más que explicar. Y la nota la vamos a presentar por supuesto. Y por supuesto también la vamos a comunicar a APUBA, pues no se nos ocurriría no comunicarla a quien hace la propuesta. Con lo cual nos parece una vez más que esa designación es a todas luces ilegítima".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que, tratándose de una notificación, y habiéndose escuchado a la Consejera Onaindia, queda cerrado el Punto N° 02 del Orden del Día de la presente Sesión".-----

En esta instancia **toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien propone la **MOCIÓN DE ORDEN** consistente en *alterar el Orden del Día, pasándose al tratamiento en forma inmediata del Punto N° 04 del Orden del Día de la presente Sesión.*-----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE ORDEN**, resultan **DIEZ (10) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO VOTO por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN, CON MAYORÍA CALIFICADA.**-----

**Punto 04 del Orden del Día: Inclusión a solicitud del Claustro Estudiantil por la mayoría:** a. Adecuación a esta Escuela del Protocolo de Acción Institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual: Señor Rector informa y notifica la Resolución (CS-UBA) N° 8548/2017 (Lineamientos para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la UBA ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual). Su reglamentación.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien dirigiéndose al Consejero Estudiantil Antagli, pregunta si la moción que por él propuesta y votada en



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER | Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

forma afirmativa implica que se dé por cerrado el tratamiento del Punto N° 02 del Orden del Día, pues manifiesta, había gente anotada para expedirse respecto de aquél Punto. Si no fuera así, manifiesta que "si luego se puede seguir hablando respecto del tema, desde ya acompañamos entonces la votación. Porque habíamos entendido que lo que proponías era dar por cerrado el tratamiento del Punto N° 02 del Orden del Día".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien contesta que "yo lo que propuse que se pase a tratar el Punto N° 04 del Orden del Día y que después se traten los demás Puntos del Orden del Día. Y si quedan Consejeras y Consejeros que quieran expedirse respecto del Punto N° 02, lo hagan después".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien reitera que "el Punto N° 02 del Orden del Día yo lo dí por cerrado. Se trata solamente de una notificación. No hay tema por debatir aquí. APUBA está notificando un tema mediante una nota. Si hay alguna impugnación, deberá presentarse por Mesa de Entradas, se abrirá un Expediente; APUBA responderá lo que responderá, y la Escuela responderá lo que responderá. Acá no hay discusión del tema, que insisto es una notificación.-----  
"En consecuencia, y conforme la moción propuesta y votada favorablemente por el Consejero Antagli pongo en tratamiento el Punto N° 04 del Orden del Día de la presente Sesión".-----

**Toma la palabra la Consejera Estudiantil Gabriela BAYGORRIA** quien manifiesta que "nosotros, Consejeras y Consejeros Estudiantiles, escribimos una Carta Abierta con la necesidad y la esperanza de ser escuchados.-----

**Nota de la Secretaría del CER:** *La Consejera Baygorria adelanta que la Carta Abierta será leída en sus primeros párrafos por ella misma; continuando la lectura la Consejera Estudiantil Alba Rodríguez Arránz, para finalizar la lectura de la misma la Consejera Estudiantil (Suplente) Martina Larrumbe, quien se encuentra presente en el recinto, y a quién por unanimidad de los presentes, se le autoriza el uso de la palabra mediante la lectura de la Carta Abierta.*-----

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Estudiantil Gabriela BAYGORRIA** quien manifiesta que "paso a leer entonces la Carta Abierta: -----

**Consejera Gabriela BAYGORRIA:** *<Nos encontramos en un marco donde los Organismos e Instituciones de Poder avanzan fuertemente sobre las mujeres, promoviendo la violencia, bajo un sistema que nos oprime. Ejemplos de esto son los cierres de centros de atención a víctimas de violencia de género; el aborto ilegal; la no aplicación de la educación sexual integral y la falta de un protocolo contra la violencia de género en los colegios secundarios. Día a día nos llegan las denuncias de compañeras que sufrieron situaciones de violencia de género, porque el machismo es una problemática que nos atraviesa todo el tiempo. La juventud está teñida de una cultura machista y opresora que carga con abusos y violencias al igual que el resto de la sociedad. Es responsabilidad de la Institución tomar cartas en el asunto y actuar al respecto>.*-----

**Consejera Estudiantil Alba RODRÍGUEZ ARRÁNZ:** *<Hace ya varios años que entendimos que existe una problemática que nos atraviesa a todos en este colegio que es la violencia de género. Como Institución, docentes y estudiantes, nos hemos posicionado a favor del movimiento #NiUnaMenos desde el primer momento. A raíz de esto se empezaron a visibilizar distintos casos de violencia en nuestro colegio. El detonante fue hace dos años donde nos empezamos a movilizar, hicimos un abrazo y conferencia de prensa donde fuimos mil personas (estudiantes, padres, madres, graduados, docentes,*



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

etc), y marchamos reiteradas veces al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Este detonante fue el que generó una apertura a que se instalen estas discusiones y vayamos escalando en el nivel de debate como centro de estudiantes. En el 2015 se creó un Protocolo contra la violencia de Género en todas las instituciones dependientes de la UBA, salvo en los colegios preuniversitarios. Esto generó un inicio en nuestra lucha por un Protocolo que se aplique en nuestra Escuela, con Jornadas de debate y sentadas. Y en este proceso de lucha votamos y debatimos un Proyecto de Protocolo contra la violencia de género que venimos a presentar hoy>-----

**Consejera Estudiantil Martina LARRUMBRE:** <Hoy en día, después de dos años de discusión entre toda la comunidad educativa y en especial de los estudiantes, (quienes tuvimos reiteradas jornadas de debate entre todes y en todos los turnos, y votamos mandatos), es que venimos a presentar este Protocolo, mandatado por los cursos y votado a favor por más de 1500 estudiantes. Como representantes del Claustro Estudiantil presentamos nuestra postura frente al Protocolo que nos contendrá: Exigimos Concursos para la elección de el/la referente y del equipo interdisciplinario que con ella/él trabajará, puesto que entendemos la necesidad de una elección transparente, donde tiene que haber veedores (tanto estudiantiles como docentes, no docentes y graduados). Les pedimos a ustedes, al resto de los Claustros que nos escuchen a nosotras y nos ayuden a que se hagan escuchar los reclamos de nuestras compañeras. No queremos más tener que ser les estudiantes les encargades de los casos de violencia de género, abuso y acoso sexual que cada vez son más y más denunciados, porque no estamos capacitades para esto, y lo único que tenemos a nuestro alcance es la contención de las víctimas; cuando entendemos que estas situaciones requieren de un tratamiento mucho más profundo. Por todo eso y en representación de todes les estudiantes bregamos que se aplique inmediatamente un Protocolo, y nos pronunciamos y levantamos como bandera: Por un Estado que no nos mate, una Ley de Educación Sexual Integral que nos informe y un Protocolo que nos cuide>”-----

**Nota de la Secretaría del CER:** La finalización de la lectura de la Carta Abierta es acompañada de los aplausos de la numerosa concurrencia, conformada mayoritariamente por alumnas y alumnos; y también por docentes de la Casa.-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que “sé que este Proyecto que presenta el Claustro Estudiantil fue previamente hecho llegar vía correo electrónico a través de la Secretaría. La pregunta a realizarles a los alumnos sería si esto tiene el consenso estudiantil, para poder definir nuestra postura. Nosotros en su momento fuimos críticos con el Proyecto de Protocolo elaborado por el CER. Sé que el nuevo Proyecto, contiene modificaciones, las cuales vamos a acompañar. Sabemos que existen otras posiciones desde el Protocolo aprobado por la Universidad de Buenos Aires; pero entendemos que hay que cambiar algunas situaciones y tratar de que rápidamente tengamos esto en funcionamiento. Al margen de que estemos o no de acuerdo con todo el texto completo del Protocolo, pero entendemos que no es momento de discutir comas y puntos, pues eso no hace más que dilatar e impedir la posibilidad de usar un Protocolo contra la Violencia de Género. Por eso insisto en la pregunta a los estudiantes en relación a si esto ya está consensuado, lo cual creemos nosotros que es inminente, y tratar de votarlo lo más rápido posible para entender que esto es un acuerdo; a pesar de llegar con diferencia de parte de la mayoría docente, pero para tratar de avanzar. Y sin duda, el planteo de la urgencia de ponerse a trabajar desde ya (y creo que era previo a esto, pero creo que puede ir en paralelo) en un Consejo de Convivencia, pues es uno de los pocos colegios que no tiene un Consejo de Convivencia, lo cual nos daría a todos una situación intermedia, para intervenir incluso en estas situaciones, Esa es la pregunta que les hago a



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

los Consejeros, y realmente quisiera saber si lo que están planteando es un Proyecto cerrado para su aprobación, así tal y como está escrito; o si es una cuestión abierta a debate. Si es la primera variante, me gustaría que rápidamente se vote y darle fin a una discusión de la cual no participamos en un momento, y en la que hoy estamos acordando con el estudiantado".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien contesta que "Nosotros, desde el Claustro Estudiantil, desde hace más de dos años que venimos discutiendo un Protocolo que nos cuide y contemple todos estos casos. Tras estos dos años de debate, este año tuvimos Jornadas de debate y tuvimos instancias de discusión. La semana pasada tuvimos mandatos de base, es decir que votamos en todos los cursos qué Protocolo queríamos, sometiendo las distintas opciones que había. Y el Proyecto que estamos presentado ahora, que se diferencia del que se presentó en el CER el año pasado, con una sustancial modificación de los artículos tres y cinco, apuntando a que ambas elecciones se hagan por el método de Concursos, fue la opción que resultó la más votada en estos mandatos de base, con más de mil quinientos votos a favor; lo cual entendemos que resulta una diferencia abrumadora, y al mismo tiempo refleja cual es la necesidad que hoy en día tiene el conjunto del estudiantado con respecto a estas problemáticas. Creo que no es necesario ahondar más de lo que expresaron mis compañeras; y creo que está muy clara cuál es la posición del Claustro Estudiantil. Al mismo tiempo en esos mandatos también votamos distintas cuestiones que me parece que hay que agregarle al Protocolo, como que se contemplen los casos entre un menor y otro menor, que hoy en día no se tienen en cuenta y también la necesidad de crear Consejerías de Género Estudiantiles. Esas cuestiones no están en este Proyecto, pero entendemos que son discusiones que aún tenemos por dar. Pero presentamos este Proyecto, porque entendemos que este contiene todas las discusiones que ya tenemos saldadas. Y por lo tanto, solicitamos que este Proyecto sea votado hoy en el CER; ya sea por la afirmativa o la negativa, obviamente con la posibilidad y la necesidad, diría yo, de que cada Claustro se exprese al respecto. Pero en el caso que queramos agregarle más cosas, como es la potestad estudiantil, lo haremos en el futuro. Crearemos Comisiones del Centro de Estudiantes para discutirlo y lo traeremos a las Comisiones del CER para agregarle más cosas, pero sobre la base de que este Protocolo se apruebe en el día de hoy".-----

**Toma la palabra la Consejera Graduada Luna PALMADA** quien manifiesta que "quiero decir varias cosas con respecto al punto. Efectivamente, en el 2015 se votó un Protocolo que pretendía ser contra la Violencia de Género. Y hacer una advertencia con respecto a ese punto. Acá tuvimos un caso, que fue bastante resonante, y que fue el de Mastrogiovanni. Particularmente a mi promoción le tocó sufrir la violencia de Mastrogiovanni ese día. Tenemos una situación en la cual, cuando las autoridades son las que votan el Protocolo y lo aplican como quieren, las consecuencias que tenemos son muy nefastas. Cualquier Protocolo de Violencia tiene que llenarse de movilización estudiantil de manera independiente; docente; de trabajadores No Docentes para que tenga una efectividad. Por otro lado los Protocolos, si bien son necesarios (tiene que haber un mecanismo de denuncia) no son suficientes. Más adelante hablaré de eso".-----

"El Protocolo que se votó en su momento en la UBA, producto de esta situación, no se pudo aplicar en los términos en los que los y las estudiantes queríamos. Lo hemos tenido que aplicar en los hechos movilizándolos. Como lo tuve que hacer yo con mis compañeras y rajamos al docente Dante Palma, con denuncias gravísimas, que estaba siendo protegido por las autoridades de la Facultad. Situación idéntica tuvimos acá. Hay una experiencia transcurrida por todos los Claustros del Carlos Pellegrini, en torno a Mastrogiovanni. Claramente no puede depender de las autoridades y de la gestión de este Colegio, el hecho de que se implemente en la Escuela un Protocolo y se proteja a compañeros y compañeras. Por eso celebro que se hayan dado procesos democráticos de



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER | Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

discusión en el Nacional Buenos Aires, y en el Carlos Pellegrini de los cuales surgen propuestas sumamente progresivas. Porque rompen con esta idea de que el Rector tiene que decidir a dedo tanto en el Gabinete interdisciplinario que tiene que tratar los casos, como la Referente. En torno a ese aspecto, tenemos otro problema. Y que es que en Diciembre, tomando nota las autoridades y en particular el Rector de la UBA Barbieri, votaron entre gallos y medianoches (yo formé parte de esa Sesión) un Protocolo para imponer una modalidad para menores de edad en el ámbito de los Colegios Preuniversitarios. Ese Protocolo es una basura. Y voy a explicar en concreto porque. Primero porque reafirma la antidemocracia. Impone ya desde el artículo uno, la elección a dedo. Como este Proyecto que presenta el Claustro Estudiantil rompe con esa lógica antidemocrática, me parece que es muy positivo".-----

"El otro aspecto, que es gravísimo (y esto lo digo porque es la oportunidad de hablar del tema, porque cuando vengan estas personas a pretender imponer un Protocolo alternativo vamos a tener que prestar atención a este aspecto) es que coloca a las y los compañeros que quieren ir a hacer la denuncia en una situación de minoría de edad que las y los obliga a ir con sus padres. Esto es muy grave. No quiero ponerme antropológica, pero Engels ya dijo en 1800 que la familia burguesa capitalista patriarcal monogámica es una institución de represión base del capitalismo. Y que las mujeres y los niños estamos en una situación de sumisión al interior de la familia, frente al patriarca, que es como un patrón en una fábrica. Eso que yo digo, y que parece muy filosófico en los hechos implica las estadísticas que dan cuenta que una de cada cuatro mujeres es abusada de chica en el entorno familiar. Entonces. Miren si vamos a estar en condiciones de que las compañeras tengan que venir a hacer una denuncia de la mano de mamá y papá. Me parece que hay que empoderar a las compañeras. Y eso lo hace el proyecto de los pañuelos verdes, que hoy en día está cuestionando la Iglesia cuando dice que una chica desde los trece años puede abortar por voluntad propia. Está cuestionando la minoría de edad, que es una herramienta de sumisión y de violencia a las compañeras menores de edad constante. Las abusan en sus casas, las abusan los tíos, las abusan en la vecindad, y después obviamente tenemos situaciones adentro del Colegio. Entonces me parece que cualquier instancia que las coloque a las alumnas en la obligación de venir con sus padres es una basura y reproduce la violencia. Con lo cual, cuando quieran imponer ese Protocolo de Barbieri que la única modificación que hace es decir literalmente algo así que como se trata de menores de edad, tienen que venir con sus padres, a diferencia del Protocolo de la UBA que dice que no tienen que venir con sus padres porque somos mayores de edad. Cualquier mujer que haya sufrido una situación de violencia sabe que las familias no tienen herramientas ni siquiera para comprender el carácter de esa audiencia. O muchas veces son principales responsables de la violencia, en los casos de los abusos intrafamiliares a menores de edad. Me parece que no sería una solución sino una traba para una denuncia, que las compañeras tengan que venir con la autorización de sus papás".-----

"Dicho esto, meterme con un aspecto fundamental del Proyecto que hoy presenta el Claustro Estudiantil. Me parece que no hay que descuidar el problema de la asistencia. Desde el Plenario de Trabajadoras-Partido Obrero, en todas partes, siempre lo hemos presentado complementándolo con la necesidad de gabinetes de asistencia. Porque no es un tema menor. Y les voy a hablar de la realidad. El treinta y uno de Diciembre se cerró el único gabinete de asistencia de Consejerías por parte del Gobierno de la Ciudad. Había dos. Una en Lugano y otra en Plaza Houssay. Oh casualidad ¿qué hizo el Macrismo? Cerró una y echó a las cinco trabajadoras que había allí. Ellas cuando hablaban de la población, de los cientos de casos que atendieron desde su creación, decían que eran principalmente, compañeras secundarias de los ámbitos de los colegios de la zona. Que oh casualidad, iban a preguntar cómo usar una pastilla para el día después, cómo poder ir a realizarse un aborto (lamentablemente hasta hoy en día en forma clandestina); como



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

acceder a anticoncepción gratuita o cómo cuidarse. Entonces siendo que se cerró ese gabinete de asistencia en Plaza Houssay, con más razón el Carlos Pellegrini necesitaría un equipo interdisciplinario que aborde todos los problemas. Porque las autoridades, solamente quieren abordar el problema -lo dice el articulado- de una relación unilateral. Y claramente la orientación de ellos no es la de defender a las mujeres".-----  
 "Pero tenemos otros problemas graves y es qué pasa cuando a la piba la abusan en la casa, por ejemplo. O qué pasa cuando la compañera sufrió violencia en otro lado. Las autoridades se lavan las manos. Y no lo podemos permitir. Entonces, tenemos que crear herramientas para que las compañeras, aparte de tener su protocolo como lo van a tener ahora, y lo vamos a defender para que denuncien, tengan la posibilidad de tener una psicóloga gratuita, un hogar gratuito, un espacio de atención, donde se puedan tratar todos los casos en forma gratuita y donde las compañeras tengan acompañamiento y no solamente un mecanismo de denuncia. Un acompañamiento psicológico, jurídico. Capaz que hablo de un modo un poco duro, pero si alguna compañera sufre una situación de violencia intrafamiliar tiene que tener herramientas. Y hay que luchar para que tenga herramientas acá en el Colegio. Eso implicaría atentar contra una institución tan nefasta como es la familia y el capitalismo patriarcal, y por otro lado, dar desde las instituciones -que tampoco son de mi agrado las instituciones educativas en el capitalismo, pero bueno- la lucha desde la independencia política, para conquistar herramientas y avances. Así que celebro la propuesta".-----

**Toma la palabra el Consejero No Docente Felipe VEGA TERRA** quien, en relación a este tema manifiesta que "lamento no poder acompañar con mi voto afirmativo, porque el Consejero No Docente de este CER, no puede todavía votar. Y yo creo que este es el rasgo todavía verdaderamente antidemocrático que tiene la Universidad. Todavía las y los compañeros No Docentes no podemos aún votar en los órganos de cogobierno de la Universidad; ni en los Consejos Directivos, ni en el Consejo Superior ni tampoco en los Consejos Resolutivos de Escuela. Pero aunque no pueda votarlo, quiero expresar de parte de los trabajadores No Docentes de la Escuela y de nuestro sindicato que es APUBA, y también en forma personal, el apoyo a este Proyecto, y sobre todo a este Proyecto que ha sido presentado por el Claustro Estudiantil, celebrando la discusión democrática que llevaron adelante para elaborarlo. Y también el acompañamiento para que se apruebe en esta Sesión y prontamente se pueda poner a trabajar como una complementación del trabajo que se viene dando en la Universidad de Buenos Aires. Y en ese sentido, una pequeña disquisición, pero que me parece importante. El problema de la violencia de género no es solamente un problema que tenga que abordarse con mecanismos que lleguen cuando la situación de violencia ya se haya producido y entonces sea a manera de reparación; sino que también tiene que tener un sentido preventivo. En ese marco, me gustaría señalar y destacar que desde la Escuela se invitó las semanas pasadas, -y desde otro lugar, como estudiante de Ciencias Sociales de la carrera de Ciencias Políticas, que me tocó organizar- a un Seminario Anual de Género y Ciencia Política que se lanzó en el día de ayer en mi Universidad, y donde afortunadamente tuve el agrado de cruzarme con muchos graduados recientes y estudiantes que todavía lo son, más trabajadores No Docentes que asistieron al Seminario. Así que en ese sentido, una alegría muy particular. Y desde ese punto de vista, dejar sentado que no alcanza solamente con un Protocolo que ataque situaciones de violencia que ya se han producido sino que también es importante continuar con estrategias que permitan la prevención, el conocimiento y la difusión de esta problemática, en el marco de la educación en la perspectiva de género. Así que, digo nuevamente que me gustaría poder adelantar mi voto afirmativo. No puedo hacerlo porque no tengo esa facultad, pero sí el acompañamiento de parte de los trabajadores No Docentes de la Escuela y de nuestro sindicato APUBA".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

**Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Ricardo ROMERO** quien, manifiesta que "sin ánimo de polemizar, digo que respecto de los Protocolos; cabe señalar que por ahí estamos muy preocupados en un procedimiento, que en definitiva es un mecanismo que indica cómo las autoridades administrativas deben actuar en un caso -o sea que es un procedimiento administrativo- y no necesariamente es una acción punitiva. Las acciones punitivas se desarrollan en instancias administrativas y judiciales correspondientes. Este Protocolo -si bien sale en el 2015 por una situación de conflicto en ese momento- en la Universidad de Buenos Aires, instruye un marco general para poder que las Unidades Académicas puedan llevarlas adelante. Yo soy Regente en la Escuela Técnica de Lugano. Y las autoridades y el equipo de Conducción habíamos detectado cómo debíamos actuar en situaciones de menores, porque en Luganos tuvimos y tenemos situaciones de violencia inter pares y especialmente intrafamiliares de nuestras y nuestros estudiantes. Y en ese sentido, nos preocupaba a nosotros una indicación por parte de la Autoridad Superior para que nos digan cómo tenemos que actuar. Porque en realidad el Protocolo fija eso, es decir qué es lo que debemos hacer como equipo de Conducción ante una situación de violencia de género. En ese marco salió este Protocolo sobre los Preuniversitarios, que como equipo participamos en la discusión, que fija la situación y particularidad de las Escuelas de nivel medio. Y en tal sentido, podemos o no estar de acuerdo sobre la concepción de familia; leer a Engels y citarlo con mucha precisión, pero la realidad es que hay mecanismos y situaciones en los cuales hay hoy una legislación vigente, y que nosotros como autoridades tenemos que acatar. Y en ese sentido me parece que lo que busca el Protocolo complementario es dar una respuesta ante situaciones de acción ante menores. No lo dice la propuesta del Claustro Estudiantil. Pero por supuesto que se puede modificar. Y de hecho vería con agrado un replanteo de la relación que se tiene con los estudiantes. Me parece que las instancias democráticas permiten eso y obviamente como Claustro estaríamos dispuestos en participar y discutir una propuesta alternativa de modificación de la relación que tiene que ver con esta por ahí, crítica visión adulto céntrica en la que los padres o tutores son los que responden por los menores y ver como se garantiza el derecho de niñas y niños de ser escuchados, en sintonía con los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, en un procedimiento en el cual se modifique o se cambie el Protocolo. En eso no tenemos ningún tipo de inconveniente. Respecto de la propuesta del Claustro Estudiantil, si es que lo proponen in totum, nosotros por una cuestión política, en la que respetamos los procedimientos participativos que ha tenido, estaríamos totalmente dispuestos a votarlo. El tema es que más allá de que nos hacen ruido alguno de los Vistos especialmente el Segundo. Y por ahí también el Rector tendría que hacer algún comentario sobre el Tercero, entendemos sin embargo que en cierta medida la propuesta es correcta y nos parece interesante pensar mecanismos que garanticen idoneidad y transparencia en la designación de los referentes. En ese sentido, quizás para no contraponer un Protocolo respecto del otro, buscar una alternativa en el que el procedimiento de elección y selección de referentes en la aplicación local sea con una disposición específica de la autoridad local en el cual se garantice lo que se está pidiendo en los artículos tercero y cuarto. Reitero, si hay que votarlo en general, y tal como lo ha presentado el Claustro Estudiantil tenemos la voluntad de apoyar, porque es una situación política. Si vamos a una situación concreta de viabilidad y complementariedad y para que realmente tenga efectividad (porque lo que tal vez suceda es que lo votemos a favor y va a ir a Legal y Técnica del Consejo Superior y tal vez pueda quedar incluso en una situación de nulidad) y en realidad no vamos a avanzar en lo que realmente queremos que es complementar y avanzar a un punto específico que es lo que está reclamando el Claustro Estudiantil en la búsqueda que el Referente y el Equipo de Conducción tenga un criterio transparente de selección y de idoneidad. En esos términos recomendamos avanzar sobre el artículo tercero y cuarto. Y en todo caso si



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER | Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

solamente es ad referendum de este Cuerpo creo que nuestro bloque está dispuesto a votarlo a favor".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "lo lamento, pero tengo muchísimo por decir".-----

"En primer término hay que poner un poco en autos cómo estamos. Porque si no parece que estamos diciendo lo mismo, y en realidad estamos diciendo cosas antagónicas. Es muy interesante tener en la Mesa a una Graduada Promoción 2007 que cuenta en primera persona lo que sucedió en aquellos días y cómo se fue generando y gestando lo que termina siendo la exigencia que le resulta finalmente a la UBA sacar el Protocolo, aún con todas las falencias que tiene. Porque si no, yo pongo algo que en apariencia es una verdad, pero en realidad es una mentira".-----

"Cuando los estudiantes leían todas las consideraciones que hacían, obviamente nunca dejaríamos de suscribir las mismas. Porque todas las consideraciones que hacen, además refieren puntualmente a dos años atrás, cuando aparece a partir de la firma del Acta hecha por los Estudiantes".-----

"Dicho esto, no puedo dejar de señalar en qué estado estamos. El año pasado el CER votó y se elevó un proyecto de adecuación del Protocolo. Nosotros en cada Sesión le reclamábamos al Rector sobre el estado de ese Proyecto aprobado en el CER, es decir, si lo había elevado, o qué había sucedido. Porque se votó en una Sesión masiva, y eso había sido el fruto de un trabajo y participación de todos los miembros de la Comunidad, en una Comisión creada al efecto. Y ese proyecto estaba bien fundado y hacía referencia a normas que son obligatorias. Y es por eso que lo que dice la Consejera Luna Palmada sobre la valoración; en realidad la propia Ley contempla que no tenga que ir acompañado. Digo, pensando cuál es el status del menor hoy. De manera tal que uno no podría votar otra cosa, como sí lo hizo el Consejo Superior, pensando que puede definir que deba necesariamente ir acompañado. Y ya se ha hecho referencia aquí a lo que muchas veces pasa en la cruda realidad, por ejemplo con la violencia intrafamiliar".-----

"Lo cierto es que este Consejo aprobó un Proyecto. La referencia ya la tienen. Y en Noviembre o Diciembre, el Consejo Superior (como siempre, casi en receso, cuando ya casi no queda nadie) como bien dijo la Consejera Palmada, entre gallos y medianoche, dicta lo que llama un Anexo o Lineamiento, que está en las antípodas de lo que votó el CER. Y ni siquiera cuando votó el Consejo Superior eso; ni siquiera digo, hizo referencia al Proyecto votado aquí en el CER. No dice ni siquiera no estamos de acuerdo; o que oportunamente el CER de esta Escuela elevó un Proyecto. No. No se dice nada; no se explica nada. Directamente lo omite".-----

"Lo cierto es que hoy por hoy (y lo ha dicho el Consejero preopinante) hay un lineamiento que impone el Consejo Superior a través de la Resolución (CS) N° 8548/2017 (Lineamientos para el Establecimiento de Enseñanza Secundaria de la UBA ante la Violencia o Discriminación de Género u Orientación Sexual). Con lo cual, a mí lo que me parece -y esto sí lo planteo como una moción de orden- es que lo primero que tenemos que hacer es rechazar in limine, es decir, rechazar de pleno la Resolución (CS) N° 8548/2017, desconociendo aquél que votara el CER; repudiar a que ni siquiera hiciera mención a lo que el Órgano de representación colectiva de esta Escuela, en trabajo en Comisión definiera; y además, validar el ya votado por el CER en su Sesión Ordinaria de Agosto de 2017; y respecto de las modificaciones crear una Comisión al efecto para la formulación conjunta de los artículos segundo y tercero del Proyecto propuesto hoy por el Claustro Estudiantil".-----

"Esa es mi propuesta. Obviamente, si además hay acuerdo general de que el Proyecto de los Estudiantes se vote y que la formulación sea esa; bueno, estaremos de acuerdo. Pero si de acuerdo a la moción que yo propongo; si se rechaza la Resolución (CS) N° 8548/2017; se valida el Proyecto votado por el CER en Agosto de 2017 (que tiene que ver



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

con todos los actores que deben intervenir -justamente en un momento en donde hay una intervención en el Departamento de Orientación al Estudiante-) si efectivamente eso se respeta nosotros no vamos a ir en contra de lo que votamos. Cuando precisé previo a esta Sesión, el artículo tres y cinco y cómo quedaría redactado es porque Ustedes como Claustro Estudiantil, con sus mandatos soberanos propusieron una reformulación que para nosotros deja abierta la posibilidad de que la impugnación desconozca instancias institucionales".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien en respuesta a la Consejera Onaindia sostiene que "lo único que dice el artículo tres cuando habla de impugnaciones es que todos los Claustros podrán presentar impugnaciones que deberán ser debidamente fundadas".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "Nosotros queremos sumar y no restar, pero por ejemplo cuando hablaba del especialista en género, hay que ver cómo se acredita la especialización en género también ¿está bien?".-----

***Nota de la Secretaría del CER:** En este estado; en atención a que había oradores registrados para hacer uso de la palabra, entre ellos también el Consejero Antagli, que deseaba aclarar alguna de las afirmaciones realizadas por la Consejera Onaindia, el señor Rector aclara que la Consejera Onaindia había propuesto una moción de orden, por lo cual, conforme al Reglamento, esta debía ser votada en forma inmediata. La Consejera Onaindia entonces toma la palabra y manifiesta que "retiro la moción de orden para que el Consejero Antagli pueda hacer todas las aclaraciones, para recuperarla después de las aclaraciones".-----*

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien vuelve a decir que "en el artículo cinco, cuando habla de cómo debe hacerse todo el proceso dice que deberá seguir los lineamientos del artículo tres. Y como ya dije antes, el artículo tres dice que las impugnaciones deben ser debidamente fundadas. No dice lo que dijo la profesora (o al menos eso entendí yo) en cuanto a que tenía que ser según su capacitación en género. El Protocolo no dice eso en cuanto a las impugnaciones".-----  
 "En cuanto a lo otro, y en cuanto a lo que había sido la moción de orden de la Consejera Onaindia, me parece que nuestra propuesta es que se apruebe este Protocolo, entendiendo que las discusiones que venimos dando durante los dos últimos años como Comunidad Educativa, están plasmadas acá en tanto y en cuanto, todos los Vistos y todos los Considerandos y el resto de los artículos son los mismos, salvo el artículo tres y el artículo cinco que de acuerdo al mandato de base del Centro de Estudiantes que por una amplia mayoría del Claustro Estudiantil, pues había disidencias en estos puntos y los estudiantes los querían reformar. En ese punto. Entonces lo que proponemos como Claustro de Estudiantes es que se vote el Proyecto que nosotros trajimos, por la afirmativa o por la negativa, pero nuestro Proyecto, en la redacción que nosotros hemos propuesto".--

**Toma la palabra el Representante del DOE ante el CER, Licenciado Gabriel GHENADENIK** quien manifiesta que "al igual que el Consejero No Docente, yo como representante del DOE ante el CER también tengo voz pero no voto. Y en mi caso, se vuelve más sensible esa imposibilidad de voto, tratándose de un tema tan específico y que toca tan de cerca al DOE. Pero entiendo que el proyecto presentado por el Claustro Estudiantil están plasmadas las discusiones que se dieron durante dos años y me parece que lo realmente importante aquí es que se vote y se apruebe el Proyecto, porque en definitiva es una respuesta a un síntoma que surgió en esta Escuela, y es también una respuesta a un síntoma social que se hizo visible en este último tiempo. Y que es muy



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER | Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

importante que se responda ya. Y esto después puede ser perfectible. Se puede mejorar y cambiar el Protocolo, pero es muy importante que no se dilate más la aprobación de este Proyecto. Así que sin voto, pero con voz, acompañamos el Proyecto presentado".-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA** quien manifiesta que "en principio, desde ya aclaro que acompañó las palabras de mi compañera de Claustro, la Consejera Graduada Luna Palmada. Creemos que el espíritu del Protocolo presentado nuevamente; en esta oportunidad por el Claustro de Estudiantes, mantiene el espíritu que venimos construyendo desde el 2016. Y eso es algo para celebrar, porque implica que hubo toda una construcción y un proceso democrático de discusión y de intercambio en Comisiones; sobre todo en Comisiones Especiales, dado que las Comisiones del CER nunca se pudieron conformar como tales, pero aclarar esto: que hay una diferencia sustancial en aquellas y aquellos que acompañamos este proceso desde sus cimientos, con aquellas y aquellos que recién ahora vienen a una Sesión y exponen que acompañan este Proyecto. Eso lo celebramos. Pero hay una diferencia y es que todos los proyectos que el estudiantado, que los docentes y que los graduados venimos presentando, como por ejemplo el del Consejo de Convivencia, como mencionaba el Consejero Creta también fue votado acá, y el Superior no lo aprueba. No es que no existe ese Proyecto. Y eso también es para destacar. Porque si queremos que eso se aplique es voluntad de toda esta Comunidad Educativa y de este Cuerpo Colegiado que eso efectivamente se implemente".-----

"Después, hay un par de cosas que me parece importante remarcar porque como sabemos todas y todos aquí presentes, los Concursos suelen llevar su tiempo digamos hasta que se efectúen, y en el Protocolo, hay un apartado al final, si no me equivoco -que es el Proceso Transitorio- y yo ahí quería preguntar la cuestión de qué pasó con el área (no sé cómo se llama, si se llama Departamento o cómo) de la ESI. Si no entiendo mal, ahí hubo una designación. Y me parece que también esa área tendría que estar en ese Proceso Transitorio para que se vaya implementando el Protocolo. Después si quiere, señor Rector, cuando llegue la parte de los informes y está en su voluntad dar un informe de esa designación, sería más que oportuno".-----

"Después, acompañando lo que decía la Consejera Onaindia me parece que el Proyecto del Consejo Superior va a contramano de todo lo que venimos discutiendo desde el 2016 hasta acá, pues pone en un lugar al sujeto adolescente (las pibas y pibes de esta Escuela) sumiso y de dominación donde no es tenida en cuenta su voz. Donde parece que lo único que le falta es que diga que el Referente tiene que decir el diagnóstico que tiene, si está en alto, bajo o medio riesgo, y que a partir de ahí se ve como se efectúa e implemente el Protocolo. Y es algo, la verdad paupérrimo".-----

"Básicamente eso. Desde el Claustro de Graduados acompañamos este Proyecto. Y no desde esta Sesión sino que es algo que lo venimos construyendo. Así que obviamente nuestra voluntad va a ser a que se efectúe, a que después lo podamos seguir modificando y transformando, y que finalmente lo que importa digamos es que las violencias de de género de distinto estilo dejen de suceder".-----

"Y voy a hacer un comentario aparte a lo que comentaba Felipe Vega Terra, que me parece que no es lo único antidemocrático de la Universidad. Me parece que nosotros desde un comienzo; desde el 2007, 2009, siempre dijimos que los No Docentes tenían que tener voto, pero así también decimos que los docentes también tienen que ser titularizados. Porque si no, hay una cuestión sistemática, donde las mayorías y minorías se van reproduciendo por una cuestión de que los docentes no cobran; son ad-honorem. Hay una cuestión que es que la educación se va privatizando más, y que los Concursos Docentes; por ejemplo, me acuerdo cuando era estudiante, hace tres años, cuatro, que fui veedor de un Concurso de Historia, y ese Concurso se anuló totalmente. Entonces, si



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

queremos hablar de antidemocracias; si queremos hablar de que a fin de año hay una elección de Rector; también tengamos en cuenta, que no es lo único antidemocrático el no voto a los No Docentes, sino que hay un montón de Docentes que no se ven representados porque no pueden efectuar su voto a fin de año. Y por último remarco nuevamente que el Consejo de Convivencia es algo por lo que deberíamos pelear todas y todos porque fue algo que votamos aquí en este Órgano hace cinco años y todavía no se aplica. Y justamente las y los estudiantes, todos los años votan todos los años para tener Consejeros y Consejeras".-----  
"Así que, en resumen eso. Acompañaremos este Protocolo, como todos los procesos democráticos que demos en las Comisiones y en este Cuerpo Colegiado".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "dada esta situación, y ante la respuesta que han expresado los chicos ante mi pregunta, de que se trata de una discusión, no diría cerrada sino que se dio en otro plano y en exposición, sin dudas creo que al no pasar por una Comisión, la discusión hoy es simplemente una votación. Lo que sí creo es que nos vamos a deber un debate posterior que sí se va a dar a lo largo del año en las Comisiones sobre este tema, porque a pesar de ser votado, luego viene toda la reglamentación y la letra chica habrá que debatirla en Comisiones. Porque a medida que se vaya procesando esto, seguramente vamos a tener dudas, y seguramente vamos a necesitar asesoramiento y recomendaciones. Está claro por lo que han expuesto los chicos, que hoy no vamos a cambiar la letra de este Proyecto, por lo que yo les recomendaría a los chicos que mocionen el pasar a su votación. Pues si no seguimos dilatando una situación en donde no está planteada la discusión para hacerse acá".-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "retomo ahora mi moción de Orden, y digo que después de haber escuchado a los diferentes Claustros, y los oradores, que han validado el Proyecto que oportunamente fue votado por el CER, y que resulta entonces inequívoca la voluntad de que el Proyecto se apruebe, entonces voy a quitarle la última parte de la moción que había formulado antes, pero ratificando lo que fue hecho y no permitir ninguna letra chica, para evitar que después termine sucediendo que no se aplica, bajo la apariencia que se aplica. Y aparte un pronunciamiento por parte del Rector. Porque el Proyecto votado en el CER oportunamente, se elevó; nunca se dijo nada; se introdujo otro por la ventana desde el Consejo Superior; ventana que es por donde parece que se introducen en este Escuela personas y Resoluciones, y efectivamente tenemos que rechazarlo".-----

En esta instancia, **la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** propone una **MOCIÓN DE ORDEN** consistente en *"mi moción de Orden -después de haber escuchado las aclaraciones, a los Graduados, y al Departamento de Orientación que no pudo votar pero que se expresó y los estudiantes aquí presentes- es rechazar por ilegítimo, por ilegal aquello que se introdujo como Lineamientos para el Protocolo por parte del Consejo Superior en Diciembre; ratificando todo lo actuado -el Consejero Loffreda fue muy sintético en eso, así que me remito a lo que él dijo-; todo lo resuelto -que es verdad, el Consejero Antagli trae aquellas cuestiones del Proyecto votado-; tomando en consideración la intervención que hacía el Representante del DOE, Lic. Ghenadenik respecto de cómo han sido especialmente estos dos años; sumando puntualmente la referencia histórica que hacía la Consejera Graduada Palmada, voy a proponer, sí, que se vote entonces directamente mi propuesta que va a ser que efectivamente se vote ahora. Y que quede claro que tiene aplicación. Y acá vuelvo a ser legal. Que la interpretación; cuando uno reglamenta una norma, una ley, por ejemplo, tal reglamentación no puede alterar su letra y espíritu. Y que no suceda que después termine eternizándose. Después de un año de*



*trabajado; dos años de discusión; un mandato que traen el Claustro Estudiantil; los Claustros apoyando; el Departamento de Orientación manifestando -porque es parte sensible e interesada-; con lo cual, que sea taxativamente aquello que es fruto de esa discusión de instancias democráticas. Esa es mi moción de orden".-----*

**Sometida a votación la MOCIÓN DE ORDEN, resultan NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN VOTO por la NEGATIVA; y CINCO (05) votos por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN CON MAYORÍA ABSOLUTA.-----**

**Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Ricardo ROMERO** quien, manifiesta que "yo quiero hacer una aclaración respecto de un Consejero preopinante. Aclaro que el Concurso de Historia tuvo sus procedimientos; tuvo sus impugnaciones y en esos marcos, ajustados a Derecho, ha tenido una Resolución, que todavía no está firme y que se encuentra en el Superior. Pero en esos términos sigue los procedimientos de cualquier Concurso; dentro del cual, en lo personal, estoy haciendo valer mis derechos".-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** quien solicita se proceda a la votación del Proyecto propuesto por el Claustro Estudiantil.-----

A tal fin, y en primer término propone una **MOCIÓN DE ORDEN** consistente en una sola votación en que incluya la votación en general y en particular del Proyecto presentado.-----

**Sometida a votación la MOCIÓN DE ORDEN, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN VOTO por la NEGATIVA; y NINGÚN VOTO por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN por la UNANIMIDAD de los integrantes del Cuerpo, CON MAYORÍA CALIFICADA.-----**

En consecuencia, el Consejero Estudiantil (Suplente), en representación del Claustro Estudiantil **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN de RESOLUCIÓN: -**

**"Visto La Resolución (CS) N° 4043/2015, dictada por el Consejo Superior, mediante la cual se aprobó el "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" (en adelante, el "Protocolo"); La grave crisis institucional que atravesara y atraviesa la Escuela desde el año 2016, con motivo de los hechos de público conocimiento y que precipitaran la demanda de la Comunidad Educativa a efectos de prevenir y/o, evitar y/o sancionar conductas encuadradas en el Protocolo; Las reiteradas advertencias que este Órgano realizara al Rector por incumplimiento de las obligaciones a su cargo, por la franca contradicción de la Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017, tanto con las resoluciones del Consejo Resolutivo, como con las normas vigentes, algunas de jerarquía constitucional; Que la referida Resolución (R-ESCCP) N° 60/2017 trajera como consecuencia la intervención de autoridades por fuera de lo establecido en el Protocolo en situaciones planteadas, desoyendo lo resuelto por el Consejo Resolutivo y por las que el Órgano requiriera informes, a la fecha no contestados; Las Resoluciones (CER) N° 02/03 y 04 de 2017 de este Consejo Resolutivo; La tarea realizada por la Comisión Especial creada por Expediente N° 35885/17 que -entre otros- recoge y profundiza todos los fundamentos reiteradamente invocados y que obran en las Actas de las sesiones de este año y del año pasado de este Consejo; Que todo lo referido debe ser acompañado como anexo**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

documental a la Resolución del Rector de la Institución, a fin de dar cumplimiento a la obligación que taxativamente establece el artículo 16, inciso 3º, última parte del Reglamento Interno, y artículo 29, inciso "c" y "f" de Reglamento General para los establecimientos de Escuelas secundaria de la UBA; **Que** el trabajo realizado en la Comisión Especial se vio enriquecido por la presencia y el valioso y significativo aporte de miembros de la Comunidad Educativa (familias y docentes con formación en el tema); **Que** la tarea desarrollada por la Comisión, estuvo prioritariamente orientada a aquellas situaciones en las que estuvieran involucradas/os niñas, niños y adolescentes por tratarse de una Escuela, por su cuidado prioritario, y por los graves hechos ya señalados, pero ello no obsta que el Protocolo y la presente Resolución contempla y garantiza asimismo la debida preservación de derechos de adultos cuando se encuentren afectados; **Las inequívocas atribuciones que** - por los artículos 6º inciso "e" del Reglamento Interno, y artículo 33, inciso "e" del Reglamento General para los establecimientos de Escuelas secundaria de la UBA- le son conferidas a este Consejo- **Y CONSIDERANDO: Que** en dicho Protocolo se establece el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), pero no se realizan especificaciones sobre las escuelas medias cuya población estudiantil adolescente es sujeto de derechos específicos que requieren de una protección diferenciada; **Que** dicha protección debe ser integral, basada en el **INTERÉS SUPERIOR del niño** (CDN, artículo 3º), su autonomía progresiva (CDN, artículo 5) y que las distintas instancias del estado son las encargadas de proteger, promover y garantizar esos derechos (CDN. Artículos 4,5 y 6.); **Que** existe normativa internacional y nacional específica que enmarca estas acciones: la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la Ley 26.061 y sus decretos 415 y 416/2006, la Ley de protección contra la violencia familiar 24.417 y su Decreto reglamentario 235/96, la Ley 25.673 de creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, la Ley 26150 del Programa de Educación Sexual Integral y la Ley 114 de la CABA de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Que** dicho Protocolo comprende las situaciones de violencia sexual, acoso sexual y conductas sexistas que se desarrollan en el marco de cualquier dependencia de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ya sea en el ámbito físico o fuera de él a través de distintos medios, en el marco de las relaciones laborales y/o educativas. **Que** el principio que orienta cualquier agente estatal debe ser el **interés superior de los niños y niñas** establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño en su artículo 3, y en el artículo 3 de la Ley 26.061, en los cuales queda claro que cualquier intervención desde una institución pública o privada, autoridades, tribunales, etc. tiene como objetivo la protección integral de los derechos de los niños y niñas, quienes son los titulares de tales derechos. **Que** esta protección debe abarcar todos los ámbitos: físico, emocional, psíquico, moral, salud, etc. como lo señala el art 19.1 de la CDN cuando señala: "Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. Lo mismo el art. 9 de la ley 26061: "Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la dignidad como sujetos de derechos y de personas en desarrollo; a no ser sometidos a trato violento, discriminatorio, vejatorio, humillante, intimidatorio; a no ser sometidos a ninguna forma de explotación económica, torturas, abusos o negligencias, explotación sexual, secuestros o tráfico para cualquier fin o en cualquier forma o condición cruel o degradante. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a su integridad física, sexual, psíquica y moral". **Que** esta protección obliga a establecer canales de comunicación y recepción de denuncias tal como lo establece el Art. 19.2 de la CDN: "Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial". **Que** en igual sentido la Ley Nacional Nº 26.061 en su artículo 9 determina que: "La persona que tome conocimiento de malos tratos, o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de un niño, niña o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, debe comunicar a la autoridad local de aplicación de la presente ley. Los Organismos del Estado deben garantizar programas gratuitos de asistencia y atención integral niñas, niños y adolescentes". **Que** es de especial mención al artículo 30 de la misma Ley 26.061, que dice: "DEBER DE COMUNICAR. Los miembros de los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión", y del artículo 31, que dice "DEBER DEL FUNCIONARIO DE RECEPCIONAR DENUNCIAS. El agente público que sea requerido para recibir una denuncia de vulneración de derechos de los sujetos protegidos por esta ley, ya sea por la misma niña, niño o adolescente, o por cualquier otra persona, se encuentra obligado a recibir y tramitar tal denuncia en forma gratuita, a fin de garantizar el respeto, la prevención y la reparación del daño sufrido, bajo apercibimiento de considerarlo incurso en la figura de grave incumplimiento de los Deberes del Funcionario Público". **Que** es necesario señalar que la observación general número 5 del Comité de los Derechos del Niño se establece claramente que: "el escuchar a los niños no debe considerarse como un fin en sí mismo sino más bien como un medio de que los estados hagan que sus interacciones con los niños y las medidas que adopten a favor de los niños estén cada vez más orientadas a la puesta en práctica de los derechos de los niños" (parágrafo 12) Agregando "que para realizar conductas serias con los niños es necesario que haya una documentación y uso de procesos especiales que tengan en cuenta la sensibilidad del niño, no se trata de hacer extensivo a los niños el acceso a los procesos de los adultos" (parágrafo 29). **Que** la normativa vigente obliga a establecer medidas de protección efectiva (CDN, art. 37) y que este principio de efectividad también aparece en el art. 29 de la Ley 26.061. **Que** asimismo en el art. 15 del anexo 1 del Protocolo se establecen acciones para implementar el Protocolo en las diferentes unidades administrativas y académicas de la Universidad de Buenos Aires. **Que** en la Recomendación Número 2/2016 del Consejo Nacional de los Niños, niñas y adolescentes en su comunicación al Rector, de fecha 2/06/2016, dicho organismo no sólo recomienda la inmediata implementación del Protocolo UBA, sino también "incorporar en ese instrumento un apartado especial para la consideración de las cuestiones relativas a la población adolescente que estudia en este colegio, de acuerdo a lo establecido por las leyes 144 de la CABA y 26.061 de la Nación". **Que** resulta necesario proceder a la designación de un referente institucional en la Escuela Superior de Comercio "Carlos Pellegrini" (en adelante, la Escuela) y tomar las medidas para conformar el equipo interdisciplinario que contemple las particularidades del establecimiento dedicado a la enseñanza y formación de adolescentes. **POR ELLO**; y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" RESUELVE:** **Art. 1.- Ámbito de aplicación del protocolo:** El presente protocolo rige para todas las relaciones educativas que se desarrollan en el espacio de la Escuela, como así también las veredas y la manzana de la misma incluyendo cualquier actividad desarrolladas por la Institución fuera del ámbito escolar. **Art 2. Procedimiento: a.- Se**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

seguirán los pasos del procedimiento establecidos en el Protocolo. La intervención se iniciará en la escuela a partir de la recepción de consultas y/o denuncias, y se desarrollarán las estrategias pertinentes para su abordaje y seguimiento; **b.-** Las consultas y/o denuncias podrán ser realizadas por cualquier persona a la que asisten los derechos vulnerados por las situaciones que este Protocolo aborda, ya sea directamente o por haber conocido o presenciado alguna de las situaciones enmarcadas en el Protocolo o en esta resolución; **c.-** En cumplimiento de lo dispuesto por las leyes vigentes, el receptor debe comunicar la existencia de la denuncia a la autoridad administrativa de aplicación de la Ley a nivel local, es decir al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes centralizadamente o a una de las Defensorías descentralizadas; **d.-** Según las leyes vigentes, los alumnos y las alumnas están facultados para denunciar por sí mismos vulneraciones de derechos ante los organismos competentes, sin que sea indispensable la representación o el acompañamiento de adultos responsables. Si los estudiantes lo desean pueden ser acompañados por su padres, madres, tutores o quienes elijan. A efectos de garantizar el ejercicio de este derecho, la Escuela pondrá a disposición de los alumnos y alumnas la dirección y teléfono de las sedes centrales y comunales de los organismos; **e.-** La Escuela proporcionará un espacio físico para la atención presencial de consultas y denuncias así como recursos tecnológicos que garanticen las condiciones de privacidad que las mismas ameritan. Se deberá designar un espacio físico donde los estudiantes puedan acudir a presentar sus denuncias, no solo en el edificio escolar sino también fuera, para garantizar la confidencialidad y privacidad. La existencia de este espacio será puesta en conocimiento fehaciente de todos los alumnos de la escuela, mediante afiches, en actos, por comunicados, a través de tutores, etc. y en el Plan Hola, y se facilitará a los estudiantes toda la información necesaria para que puedan ejercer sus derechos sin temores; **f.-** Se habilitará un teléfono y un mail para recibir consultas y denuncias. Solo el referente tendrá acceso a ellos; **g.-** El Rector, en función de informes de riesgo y el marco normativo vigente, deberá tomar medidas de protección preventivas de forma inmediata si el caso lo requiriera. **Art 3 - Del referente y su elección:** **a.-** El o la referente responsable será una persona externa a la Escuela, graduada docente o investigadora de la Universidad de Buenos Aires o cualquier Universidad Nacional que acredite experiencia y formación relativos a los derechos humanos con perspectiva de género (entendiendo que está sobreentendida la violencia de género en sus diferentes expresiones), derechos de niños, niñas y adolescentes y diversidad sexual; **b.-** La designación del o la referente se realizará mediante concurso de oposición y antecedentes y la evaluación estará a cargo de un Jurado creado para tal fin; **c.-** Este Jurado estará compuesto por al menos tres integrantes que no pertenezcan a las Escuelas Medias, cuyas trayectorias acrediten que trabajan con problemática de género y sexualidad, derechos humanos y derechos de niños, niñas y adolescentes y diversidad sexual. A partir de la propuesta de los miembros que conforman el Jurado, la Comunidad Educativa tendrá un plazo de 15 (quince) días para presentar pedidos de informes e impugnación a los mismos; **d.-** Los y las candidatas a referente, deberán presentar un proyecto que se dará a conocer públicamente a toda la Comunidad de la Escuela junto con sus antecedentes; **e.-** La publicación del proyecto de los antecedentes de los candidatos se efectuará 30 días antes de la fecha del concurso, siendo responsable el Rector/a de la Escuela. A partir de la



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



CER I Consejo de Escuela Resolutivo

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

publicación, habrá 15 días para presentar impugnaciones, que deberán ser debidamente fundadas. Las mismas pueden ser interpuestas por cualquier miembro de la Comunidad Educativa. **Art. 4 – Capacitación:** Se solicitará asesoramiento al Programa de Derechos Humanos de la UBA, a las autoridades competentes designadas por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF) o por el organismo nacional vigente en el momento de la actuación, al Instituto Interdisciplinario de Estudios de Género de la Facultad de Filosofía y Letras, al Programa Nacional de Educación Sexual Integral y a la Defensoría del Pueblo para implementar una capacitación global a docentes, autoridades y no docentes a fin de conformar luego los equipos de promotores del protocolo de la escuela tal como se establece en el art. 15 inciso c del Protocolo. **Art. 5 – Del equipo interdisciplinario de consulta:** Sin perjuicio de trabajo del referente con el equipo interdisciplinario central de la Universidad de Buenos Aires, el referente deberá articular con un equipo constituido a tal fin. Dicho equipo de consulta deberá garantizar la interdisciplinariedad y será constituido mediante concursos de oposición y antecedentes llevados a cabo por el mismo Jurado que designa a él o la referente, de acuerdo a todo lo establecido en el artículo 3. **a.-** El equipo de consulta interdisciplinario estará conformado por: 1(un) tutor; 1 (un) profesional del DOE; 1 (un) miembro del programa de Derechos Humanos de la Escuela; y un (1) docente de la Escuela con formación en género. El Concurso será abierto para todos los docentes o profesionales de esos Departamentos y deberá seguir los lineamientos del artículo 3. **Art. 6 – De la campaña de difusión:** A los efectos de difundir los objetivos de este procedimiento, esta Escuela se compromete a promover acciones de sensibilización, difusión y formación sobre la problemática abordada, así como fomentar y favorecer acciones que eliminen la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación por razones de género, identidad de género u orientación de género en la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini. Estas campañas de difusión se trabajarán en conjunto con el Centro de Estudiantes de la escuela. **Art 7 – Regístrese, comuníquese y díctese el pertinente acto administrativo. DISPOSICIONES TRANSITORIAS** Hasta tanto la UBA establezca un procedimiento a seguir para garantizar la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones extra escolares, la Escuela entenderá como aplicable lo establecido en la Res. Núm. 655/2007 del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes que se anexa. **Sin perjuicio de ello, no se desconocerá la necesaria intervención de las áreas institucionales que se encuentran vigentes en la Escuela. La presente resolución deja sin efecto la Resolución N 60 (EXP UBA N 1752/2017).** **I.- Tiempos de implementación:** A partir de la aprobación de este protocolo por el Consejo de Escuela Resolutivo, las autoridades de la Escuela deberán dentro de los 90 días hacer público el llamado a concurso para el cumplimiento del art. 3 y del art. 5 del presente. **II.- Procedimiento Provisorio:** Hasta tanto este protocolo entre en vigencia y el/la referente junto con el equipo interdisciplinario sean designados, se establecerán medidas transitorias para garantizar el cuidado de quienes estudian/trabajan en la escuela. Para ello el DOE intervendrá conjuntamente con el Programa de DDHH de la Escuela, para garantizar una visión capacitada en derechos humanos con perspectiva en género y derechos de los niños, niñas y adolescentes, canalizando las denuncias recibidas sean verbales o escritas, e **instando a las autoridades a adoptar TODAS las medidas de resguardo de derechos afectados ,**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

**que resulten indispensables- Todo ello con la debida sujeción a las normas de aplicación obligatoria y a lo que establece la presente Resolución.**-----

-----  
-----  
Sometido a votación el PROYECTO DE RESOLUCIÓN, resultan CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA RESOLUCIÓN de implementación y adecuación a la Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini, del "Protocolo de acción institucional para la prevención e intervención ante situaciones de violencia o discriminación de género u orientación sexual" (Resolución (CS-UBA) N° 4043/2015), por UNANIMIDAD de los miembros del Cuerpo, con MAYORÍA CALIFICADA.-----

-----  
*(Nota de la Secretaría del CER: La aprobación de la Resolución es entusiastamente aplaudida por la masiva concurrencia -en su inmensa mayoría conformada por alumnos de esta Escuela- que colman el recinto de deliberaciones.*-----

-----  
*Se deja constancia que no se ha anexado la Resolución 655/2007 del Consejo de Niños, Niñas y Adolescentes al Presente Proyecto de Resolución aquí votado y probado.*-----

-----  
*Déjase constancia que el Visto N° 05 hace referencia a las Resoluciones (CER) N° 02; 03 y 04 del año 2017, siendo que la Resolución (CER) N° 04/2017 establece la Incorporación de la Práctica de Fútbol femenino desde Primer Año; por lo que la incorporación de esta última Resolución en el Visto de referencia, luce como un evidente error material.*-----

-----  
**Punto 04 del Orden del Día: Integración de Comisiones del CER (Artículos 22 y 23 del CER, y Resolución (CER) N° 06/12): a) Integración de las Comisiones Permanentes de: 1) Enseñanza; 2) Extensión y Bienestar Estudiantil, e 3) Interpretación y Reglamento.**-----

-----  
**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ,** quien cede el uso de la misma al señor Secretario del CER a los efectos de informar al respecto.-

-----  
*(Nota de la Secretaría del CER: El señor Secretario del CER, Dr. Alfredo H. Bruno, informa que, conforme acuerdo unánime de los miembros presentes en la Sesión Ordinaria del mes de Marzo; cada uno de los Claustros remitiría a la brevedad a la Secretaría del CER (a los efectos de ser consagrados en la presente Sesión Ordinaria del mes de abril) la nómina de Consejeras/os que integrarán las Comisiones permanentes del CER, en los términos de la Resolución (CER) N° 06/12.*-----

-----  
*Agrega que solo cumplieron con dicha disposición el Claustro Docente por la Mayoría y el Claustro Estudiantil, quedando pendiente de cumplimiento el Claustro Docente por la Minoría y el Claustro de Graduados.*-----

-----  
*Se deja constancia que en esos momentos el Consejero Docente Guido Loffreda manifiesta que lo hará en ese mismo instante, y remite vía Whatsapp al Secretario del CER, la nómina del representante de dicho Claustro para cada Comisión Permanente.*-----

-----  
*En consecuencia, se deja constancia de la nómina de integrantes a la fecha de cada una de las Comisiones Permanentes del CER, conforme los Claustros que han remitido sus integrantes, y en el orden ofrecido; a saber:*-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

**Comisión Permanente de Enseñanza:** -----  
**Por el Claustro Docente por la Mayoría:** 1) ROMERO, Ricardo; 2) CETA, Fernando, y  
 3) BARRAL, Ana.-----

**Por el Claustro Estudiantil:** 1) CHÁVEZ ORIONE, Manuel; y 2) GONZÁLEZ  
 DOLHAGARY, Tomás.-----

**Por el Claustro de Graduados:** 1) PALMADA, Luna.-----

**Comisión Permanente de Interpretación y Reglamento:** -----

**Por el Claustro Docente por la Mayoría:** 1) CETA, Fernando; 2) RODRÍGUEZ,  
 Roberto; y 3) ROMERO, Ricardo.-----

**Por el Claustro Estudiantil:** 1) RODRÍGUEZ ARRÁNZ, Alba; y 2) GONZÁLEZ  
 DOLHAGARY, Tomás.-----

**Por el Claustro de Graduados:** 1) LOFFREDA, Guido.-----

**Comisión Permanente de Extensión y Bienestar Estudiantil:** -----

**Por el Claustro Docente por la Mayoría:** 1) ROMERO, Ricardo; 2) ALTERSON, Betina, y  
 3) CETA, Fernando.-----

**Por el Claustro Estudiantil:** 1) CHÁVEZ ORIONE, Manuel; 2) BAYGORRIA, Gabriela.---

**Por el Claustro de Graduados:** 1) PALMADA, Luna.-----

*En virtud de lo expuesto, se deja constancia que el Claustro Docente por la Minoría debe  
 aún remitir su representante que integrará respectivamente cada una de las tres  
 Comisiones Permanentes del CER.*-----

*Finalmente se recuerda que conforme el artículo 22 del RIC "El Consejero No Docente  
 forma parte de todas las Comisiones", y que conforme que de acuerdo a la Resolución  
 (CER) Nº 05/2012 un representante del Departamento de Orientación al Estudiante (DOE)  
 participa de todas las Comisiones, con voz pero sin voto.*-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien aclara que  
 "nosotros vamos a enviar, pero dado la gravedad institucional de aquello que estamos  
 atravesando; nosotros, insisto, vamos a enviar pero estamos atravesando medidas de  
 acción directa, -las cuáles suspendimos al único efectos de asistir a esta Sesión- y por lo  
 tanto no podemos dar un plazo de envío de la nómina porque dependerá de la dinámica  
 propia de las medidas que estamos teniendo, en función de la crisis que la Escuela está  
 atravesando y de la profundización o no de la misma".-----

**Siendo las 14:00 horas, y contando con la debida autorización de todos los  
 integrantes del CER, se permite el retiro momentáneo del recinto de deliberaciones  
 de la Consejera Docente por la minoría Graciela MASSA, siendo reemplazada (con  
 igual autorización de todos los integrantes del CER) por la Consejera Docente por la  
 minoría Fernanda GREGOTTI.**-----

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien  
 solicita se conceda el uso de la palabra a la profesora Silvia Destuet, quien se encuentra  
 presente en el recinto de Deliberaciones en carácter de asistente "que quiere leer un  
 documento; una Declaración, a ver si después la acompaña el Cuerpo. Es un  
 pronunciamiento. Se extendió tanto el debate, que los docentes se están yendo.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

Así que lo propongo como una moción de Orden.-----

En tal sentido entonces, propone una **MOCIÓN DE ORDEN** consistente en la alteración del Orden de prelación del Orden del Día, introduciendo un nuevo Punto al mismo, titulado "Proyecto de Declaración con relación a la crisis por la que está atravesando la Escuela", y solicitando se autorice la lectura de la Declaración vinculada al tema, a la profesora Silvia Destuet, a los efectos de su posterior votación por parte de este Cuerpo.-----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE ORDEN**, resultan **NUEVE (09) votos por la AFIRMATIVA; CUATRO (04) VOTOS por la NEGATIVA; y UN (01) VOTO por la ABSTENCIÓN;** quedando por lo tanto **NO APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN** en virtud de no haberse alcanzado la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC.-----

Toma la palabra el **Consejero Docente Fernando Creta** quien fundamenta su voto negativo diciendo que "hay una virulencia, una discusión que se ha dado la Sesión pasada, donde el Claustro Docente por la Mayoría acompañó para que hablen más de quince personas y discutamos el tema. Sin dudas no hay un acuerdo. Sin dudas creemos que tenemos criterios totalmente diferentes con otros compañeros. Creo que eso lo único que hace es avanzar en discusiones casi personales. Aunque nosotros entendemos que hay dos cuestiones que creo que son personales, que la tendrán que dirimir con el Rector y con sus situaciones. No es una discusión de la crisis, sino entender que hay posiciones enfrentadas".-----

Toma la palabra el **Consejero Graduado Guido Loffreda**, quien adelanta su intención de incorporar sobre tablas, un nuevo punto para su tratamiento, al Orden del Día de la presente Sesión.-----

En tal sentido manifiesta que el Punto a agregar "tiene que ver con que el CER se pronuncie a través de una Declaración con relación a toda la situación que está viviendo la educación en la Ciudad de Buenos Aires, y puntualmente con todo el conflicto relativo al cierre de los veintinueve Profesorados y la UniCABA. Es básicamente proponer una Declaración y ver si se puede votar a favor. Aclaro también que el texto me fue hecho llegar por compañeras y compañeros de la Coordinadora de Estudiantes de Terciarios, que son los que de manera protagónica vienen llevando el conflicto adelante. Es perfectible si luego de su lectura quieren agregar o quitar algo".-----

Explicadas brevemente la Declaración, el **Consejero Graduado Guido Loffreda** pone a consideración del Cuerpo **SOBRE TABLAS**, la incorporación del Punto N° 04 bis del Orden del Día de la fecha, a saber: -----

"Punto N° 04 bis del Orden del Día: Proyecto de Declaración: Rechazo al Proyecto de Creación de la UniCABA.-----

Sometida a votación la incorporación del Punto N° 04 bis al Orden del Día de la presente Sesión, resultan **CATORCE (14) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN;** conformándose la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC, y quedando por lo tanto **APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

**INCORPORADO EL PUNTO Nº 04 bis AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.**-----

Siendo las 14:20 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retiran del recinto de Deliberaciones los Consejeros Ana María BARRAL y Alejandro AISEN.-----

**Punto 04 BIS del Orden del Día: Proyecto de Declaración: Rechazo al Proyecto de Creación de la UniCABA.**-----

**Toma la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA,** quien luego de leído y explicado en mayor detalle el espíritu del Proyecto, **pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN, a saber:** -----

*"En noviembre del 2017 el Gobierno de la Ciudad ha anunciado, a través de los medios de comunicación, una profunda reforma en la formación docente.-----  
Se trata de un proyecto de ley de carácter inconsulto que pretende cerrar los 29 institutos de formación docente de la Ciudad para unificarlos en la Universidad de Formación Docente de la CABA (UniCABA).-----  
Esta reforma implica un atropello a la trayectoria y la identidad de las instituciones que se dedican hace años a formar a lxs docentes que dan clases en nuestras escuelas. Y como si esto fuera poco, se ponen en juego las condiciones de trabajo, la estabilidad laboral y salarial del conjunto de lxs docentes.-----  
Sabemos que faltan docentes en la Ciudad y son cada vez menos quienes eligen querer formarse en la profesión, que faltan vacantes, que las escuelas están en un estado deplorable. Pero también sabemos que la crisis educativa no se resuelve con la eliminación de nuestros institutos. Por el contrario, son necesarias políticas públicas para fortalecer la profesión docente (mejores condiciones laborales, salariales, edilicias, etc), mayor financiamiento, becas para incentivar la formación docente que garanticen la permanencia y la cursada en los tiempos que propone el plan de estudios vigente.-----  
Los institutos de formación docente cuentan con autonomía y órganos representativos como los Consejos Directivos. Este proyecto de ley se propone disolver los 29 espacios de toma de decisiones que tienen representación de los claustros.-----  
Por todo esto, rechazamos la creación de esta universidad y exigimos el retiro inmediato del proyecto de la Legislatura Porteña.-----  
Llamamos a la más amplia unidad de las comunidades educativas, los centros de estudiantes y gremios para defender la formación docente.*-----

**Sometida a votación la MOCIÓN, DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; por unanimidad de los presentes; con MAYORÍA CALIFICADA.**-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI,** quien adelanta su intención de incorporar sobre tablas, un nuevo punto para su tratamiento, al Orden del Día de la presente Sesión.-----

En tal sentido manifiesta que el Punto a agregar "tiene que ver con que el CER se pronuncie a través de una Declaración con relación a la situación institucional por la que está atravesando Brasil".-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

En tal sentido adelanta que a los fines de explicar brevemente la Declaración, solicitará se conceda el uso de la palabra al Consejero Manuel **CHÁVEZ ORIONE**. Acto seguido, el **Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI** pone a consideración del **Cuerpo SOBRE TABLAS**, la incorporación del Punto Nº 04 ter del Orden del Día de la fecha, a saber: -----

**"Punto Nº 04 ter del Orden del Día: Proyecto de Declaración: Situación institucional en Brasil: Repudio a la persecución política y amedrentamiento de los DDHH en la sociedad Brasileña. Posicionamiento en contra del encarcelamiento de Luiz Inácio Lula da Silva.**-----

Sometida a votación la incorporación del Punto Nº 04 ter al Orden del Día de la presente Sesión, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; conformándose la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC, y quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO Nº 04 ter AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

**Punto 04 TER del Orden del Día: Proyecto de Declaración: Situación institucional en Brasil: Repudio a la persecución política y amedrentamiento de los DDHH en la sociedad Brasileña. Posicionamiento en contra del encarcelamiento de Luiz Inácio Lula da Silva.**-----

**Toma la palabra el Consejero Estudiantil (Suplente) Sebastián ANTAGLI**, quien solicita se conceda el uso de la palabra al Consejero Estudiantil Manuel **CHÁVEZ ORIONE** a los efectos de explicar en mayor detalle el espíritu del Proyecto de Declaración.-----

Concedido que le fuera el uso de la palabra por aprobación unánime de los miembros del Cuerpo, el Consejero Estudiantil Manuel **CHÁVEZ ORIONE** -quien se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en el carácter de asistente- manifiesta que "este Proyecto de Declaración es producto de una discusión que se dio en el seno del Cuerpo de Delegados; una discusión totalmente consensuada por el Cuerpo. Y la importancia que le da el Cuerpo a las discusiones coyunturales, y a las discusiones coyunturales enmarcadas en toda la región; no solamente a las discusiones que pueden acontecer en nuestro país, sino también, por ejemplo, lo que ocurre en Brasil. Y me parece muy importante que esto se entienda en un marco de persecución política; de un descalabro, de un desgaste, un retroceso institucional y democrático que está viviendo nuestro país hermano de Brasil y otros países hermanos de la región. Esto se engloba claramente en un proceso regional. Podemos hablar del caso particular de Lula. Me parece que se pueden tomar consideraciones; se pude indagar un poco en como fue el proceso de investigación; cuál es el proceso judicial que se da en todo Brasil, que está enmarcado en una investigación muy grande que terminó con gran parte de la clase política y gran parte de la clase empresarial en la cárcel y con procesos iniciados a muchísimos sectores. Y entrando un poco más en lo particular del caso Lula, está claro que no hay pruebas documentales presentadas. Hay una sentencia en segunda instancia que no tienen fundamentos jurídicos muy sostenibles realmente. Y que se la hacen al candidato con mayor intención de voto de todo Brasil. A la persona que sacó a treinta y seis millones de personas de la pobreza, en uno de los países más desiguales y más grande del mundo, y que condujo y encabezó un proceso de transformación importantísimo para lo que fue Brasil y lo que fue la región. Y es muy importante tener en cuenta esto. Es el proceso de persecución política a uno de los



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

dirigentes más importantes de toda la región. Un proceso de persecución política que no solamente se da únicamente sobre Lula. Me parece muy importante y fundamental aclarar que hace un mes, o un poco más asesinaban a una Concejal en Río de Janeiro, y ese fue un caso más de la cantidad de Concejales que fueron asesinados en todo Brasil. Pero tampoco quiero particularizarlo en Brasil, porque me parece que pasa en un montón de países de la región. Y esto lo hablamos también en la última Sesión, cuando hablamos del Proyecto del 24 de Marzo y 16 de Septiembre. Y que es la importancia de las discusiones coyunturales, y la importancia del significado histórico que tiene el 24 de marzo y el significado por la disputa que tiene ahora mismo. De la disputa por la defensa de la democracia; por la defensa de la democracia en la región; la disputa por la defensa de la democracia en la Argentina; en Brasil, y en todos los lados que sean necesarios. Por eso me parece muy importante tener en cuenta la posición que toma el Cuerpo de Delegados y el Claustro Estudiantil, en el sentido que hay que discutir; que hay que discutir la política; y que hay que discutir la coyuntura dentro de nuestra Escuela. Me parece que no hay que separar a la política de la educación porque me parece que son conceptos que están muy conectados. Insisto, no podemos separar las discusiones coyunturales; como no lo hicimos el mes pasado votando a favor de que haya Jornadas Institucionales por el 24 de Marzo y el 16 de Septiembre. Y me parece muy importante posicionarnos en contra de la persecución política; en contra de los retrocesos institucionales y democráticos que está viviendo la región, y particularmente Brasil".-----

Luego de leído y explicado en mayor detalle el espíritu del Proyecto, **retoma el uso de la palabra el Consejero Suplente Sebastián ANTAGLI, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN, a saber:** -----

**"VISTO: Que** el cuerpo de Delegados del CECaP consensuó, en la reunión ordinaria del día lunes 9 del corriente mes, que el Consejo se manifieste sobre la crisis institucional y política que atraviesa Brasil; **Que** el órgano antes mencionado brega para que en la Institución se den discusiones políticas tanto nacionales como internacionales; **y CONSIDERANDO: La** persecución político-judicial que viven los principales dirigentes opositores del Brasil, entre ellos, como caso paradigmático, el ex presidente Luiz Inácio Lula da Silva; **La** profundización de un modelo represivo que atañe a toda la sociedad brasileña; **La** ilegitimidad del proceso judicial que se lleva contra Lula; **Que** este proceso se enmarca en un contexto regional y por lo tanto nos atraviesa también a nosotros. **POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias **EL CONSEJO RESOLUTIVO de la Escuela Superior de Comercio "CARLOS PELLEGRINI" DECLARA: Art.1°:** Pronunciarse en repudio a la persecución política y el amedrentamiento de los derechos humanos de la sociedad Brasileña. **Art.2°:** Posicionarse en contra del encarcelamiento de Luiz Inácio Lula da Silva. **Art.3:** Dése amplia difusión y publíquese en la página electrónica de esta Escuela"-----

Sometida a votación la MOCIÓN, DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; por unanimidad de los presentes; con **MAYORÍA CALIFICADA.**-----

**Toma la palabra el Consejero Docente (Suplente) Ricardo ROMERO** quien manifiesta que "comparto y me alegro mucho por esta Declaración. Y me alegra por varias cuestiones. Porque en mi actividad académica como profesor de Historia Política Latinoamericana sigo desde allí el caso de Brasil sistemáticamente; y también por mi tradición de izquierda socialista. Obviamente que se está produciendo una injusticia muy



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

fuerte sobre el Presidente del Brasil y lo que se está viviendo es una reafirmación del golpe de estado que se inició en 2016, cuando se destituye a Dilma Rousseff, con un mecanismo de impeachment acusándola de un simple maquillaje administrativo contable, cuando el mismo que presidió ese procedimiento de destitución hoy está preso por corrupción. Se profundiza ahora con Inácio Lula da Silva, cuando es un candidato a Presidente que gana en todas las instancias populares y democráticas que están dando las encuestas, y lo acusan y lo someten a doce años de prisión, diciendo que recibió una coima consistente en un Departamento triplex en una costa perdida de una playa brasileña, siendo que la misma Justicia, paralelamente determinó que ese departamento, jamás perteneció a Lula. Y es más, sigue perteneciendo a la empresa Odebrecht. En ese sentido, me parece que lo único que está haciendo la Justicia brasileña (la injusticia o el sistema judicial brasileño) es avanzar sobre el proceso democrático institucional. Pero cabe aclarar que esto no se está dando solamente en Brasil, sino en Argentina, y en América Latina en general, donde es muy preocupante como se avanzó con presos políticos que están hoy en Argentina, como Milagro Sala; Esteche y otros. A su vez, no hay que olvidar el amedrentamiento que se hizo al exVicepresidente de la Nación Amado Boudou. En esos términos me parece muy interesante que este Cuerpo se haya pronunciado, y me alegra haber dado mi voto a favor".-----

Toma **la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA**, quien adelanta su intención de incorporar sobre tablas, un nuevo punto para su tratamiento, al Orden del Día de la presente Sesión.-----

En tal sentido manifiesta que el Punto a agregar "tiene que ver con que el CER se pronuncie a través de una Declaración con relación a la desaparición en México de tres estudiantes efectuada presuntamente por parte del Estado".-----

En tal sentido adelanta que a los fines de explicar brevemente la Declaración, solicitará se conceda el uso de la palabra al Consejero (Suplente) Manuel **DURÉ**. Acto seguido, **el Consejero Graduado Guido LOFFREDA pone a consideración del Cuerpo SOBRE TABLAS, la incorporación del Punto Nº 04 quater del Orden del Día de la fecha, a saber:** -----

**"Punto Nº 04 ter del Orden del Día: Proyecto de Declaración: Desaparición de tres estudiantes en México. Reclamo por su aparición con vida.**-----

Sometida a votación la incorporación del Punto Nº 04 quater al Orden del Día de la presente Sesión, resultan DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; conformándose la mayoría calificada de los miembros presentes requerida en los términos de los artículos 63 y 76 del RIC, y quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN SOBRE TABLAS E INCORPORADO EL PUNTO Nº 04 ter AL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.-----

**Punto 04 QUATER del Orden del Día: Desaparición de tres estudiantes en México. Reclamo por su aparición con vida.**-----

Toma **la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA**, quien solicita se conceda el uso de la palabra al Consejero Graduado (Suplente) Manuel **DURÉ** a los efectos de explicar en mayor detalle el espíritu del Proyecto de Declaración.-----



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

Concedido que le fuera el uso de la palabra por aprobación unánime de los miembros del Cuerpo, el Consejero Graduado Manuel **DURÉ** -quien se encontraba presente en el recinto de deliberaciones en el carácter de asistente- manifiesta que "básicamente se trata de una pequeña Declaración sobre la desaparición de tres estudiantes de cine en México en la zona de Jalisco, a manos de las fuerzas represivas del Estado, el día diecinueve de Marzo de este año, sumado a la cantidad de desapariciones, matanzas y genocidios que se está dando en todo el país a manos del propio Estado Mexicano".-----

Luego de leído y explicado en mayor detalle el espíritu del Proyecto, **retoma el uso de la palabra el Consejero Graduado Guido LOFFREDA, quien pone a consideración del Cuerpo la siguiente MOCIÓN DE DECLARACIÓN, a saber:** -----

*"El 19 de marzo desaparecieron tres estudiantes en México, a manos del Estado. Javier Salomón Aceves, de 25 años, Marco García Avalos, de 20 años, Daniel Díaz, de 20 años, y siguen sin aparecer en un nuevo caso de represión policial preventiva del Estado genocida Mexicano.-----*

*La noche de ese día, tras finalizar un rodaje en Jalisco los jóvenes estudiantes de la Universidad de Medios Audiovisuales (CAAV) fueron abordados por un grupo de hombres armados, integrantes de la Policía Estatal quienes los obligaron a tirarse al piso para después llevárselos por la fuerza a bordo de las camionetas negras en las que viajaban.---- Esta información fue confirmada por otros estudiantes que también habían acudido a la grabación y observaron a distancia lo que pasó con sus compañeros-----.*

*De nuevo, el Estado mexicano y su aparato represivo golpean al pueblo.-----*

*En el país se contabilizan más de 32 mil personas desaparecidas; en el gobierno de Peña Nieto, un mexicano desaparece cada dos horas.-----*

*En México, el Estado es un Estado narco-terrorista, responsable de desapariciones, asesinatos y matanzas.-----*

*Quieren disciplinar a un pueblo que se moviliza y está en la calle de las grandes ciudades y las comunidades rurales. Ayer, fueron los 43 normalistas, hoy son Javier, Marco y Daniel.-----*

*Como comunidad educativa, tenemos la responsabilidad de apoyar y abrazar al pueblo de México aportando a la visibilización internacional de la situación en la que viven.-----*

*Hoy abrazamos al pueblo de México y exigimos la aparición con vida de Javier, Marco y Daniel.-----*

*No son tres, somos todos y el estado es responsable.-----*

*¡Vivos se los llevaron, vivos los queremos!"-----*

**Sometida a votación la MOCIÓN, DOCE (12) votos por la AFIRMATIVA; NINGÚN voto por la NEGATIVA; y NINGUNA ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto APROBADA LA MOCIÓN; por unanimidad de los presentes; con MAYORÍA CALIFICADA.-----**

**Siendo las 14:30 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se reintegra al recinto de Deliberaciones el Consejero Alejandro AISEN.-----**



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

**Toma la palabra el Consejero No Docente Felipe VEGA TERRA** quien en atención a lo avanzado de la hora, propone una **MOCIÓN DE ORDEN** consistente, en pasar el Punto N° 05 del Orden del Día de la presente Sesión (Informe del Señor Rector) para el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del mes de Mayo, y que el señor Rector de por finalizada la Sesión mensual ordinaria del día de hoy.-----

Aclara el Consejero Vega Terra que si del informe se desprende algún tema importante podría el señor Rector enviar una minuta por escrito vía correo electrónico, a lo que el señor Rector informa que así lo hará.-----

Sometida a votación la **MOCIÓN DE ORDEN**, resultan **CUATRO (04) votos por la AFIRMATIVA; NUEVE (09) votos por la NEGATIVA; y NINGÚN voto por la ABSTENCIÓN; quedando por lo tanto NO APROBADA LA MOCIÓN DE ORDEN.**-----

Siendo las 14:35 horas, y contando con la debida autorización de todos los integrantes del CER, se retira del recinto de Deliberaciones la Consejera Graduada Luna PALMADA.-----

**Toma la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que fundamentará el voto negativo que acaba de efectuar. En tal sentido manifiesta que "voto en contra de pasar el Punto N° 05 para la próxima Sesión, porque me parece que en realidad lo que encierra es querer terminar la Sesión, y en realidad lo que encierra aún más, es silenciar voces. Resultó muy interesante y descriptivo que pudimos incluir todas las mociones relativas a la incorporación de Declaraciones del Cuerpo -que por supuesto acompañé con mi voto, porque creo en ellas- y cuando se pidió acompañar esta, todo lo que antes tuvo un voto unánime, en este caso se votó por la negativa, claramente conociendo cuál es la crisis que atraviesa la Escuela. Esto me recuerda muchísimo y me parece que es la réplica exacta (ya no está presente la Consejera Palmada, pero sí lo está el Consejero Loffreda, como ex alumno) a lo que pasaba cuando íbamos al Consejo Superior y levantaban la mano (...).-----

**(Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, el Consejero Docente Fernando Creta, en un tono muy fuerte de voz interrumpe a la Consejera Onaindia manifestando que "discúlpame, esto no tiene nada que ver con la fundamentación del voto negativo del punto N° 5", por lo que no resulta inteligible la continuación de la frase de la Consejera Onaindia; la cuál luego de esas palabras vuelve a escuchársela diciendo "levantaba la mano, levantaba la mano. No me interrumpas porque estoy en uso de la palabra. Levantaba la mano").-----

**Continúa con el uso de la palabra la Consejera Docente María Elvira ONAINDIA** quien manifiesta que "en rigor, esta Declaración que se quería introducir, que tiene que ver con la fundamentación de mi voto, ya el propio Consejo -puntualmente el Claustro Estudiantil y de Graduados- se expresaron y mostraron su solidaridad. Y en realidad tratando de buscar alguna manera, el repudio, el acompañamiento y la solidaridad están inequívocamente expresados. Entonces me parece que hay cosas muy importantes. Hablaba recién quien proponía la última moción, respecto de si había algo importante. Para nosotros esto es lo más importante. No es que tenemos carteles porque se nos ocurrió colgarnos carteles, o porque había una Comunidad de Docentes aquí presentes que, lamentablemente con el transcurso del tiempo, tuvo que irse y no pudo ser. La vergüenza de silenciar las voces, la obscenidad de la manera de pretender desconocer el Consejo, yo creo que quedó mucho



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
Escuela Superior de Comercio  
"Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
(19/04/2018)

más evidenciada que si se hubiera leído la Declaración, que por supuesto, ya que nos la han pedido y ya presentaron la solidaridad, se las vamos a hacer llegar ¿está bien”.-----  
La fundamentación del voto, es que hay cuestiones muy serias que este pseudo funcionamiento del Consejo pretendió silenciar. Y ya la Consejera Palmada recordaba que es la réplica exacta de lo que pasaba en el 2007. Con lo cual, estamos con los mismos actores y con los mismos sujetos. Esa es mi fundamentación”.-----

Siendo las 14:40 horas, la Consejera Onaindia, se levanta de la Mesa de deliberaciones y anuncia al resto de los miembros del Cuerpo “chau, nosotros nos vamos”; retirándose entonces del recinto de Deliberaciones las y los Consejeros Docentes por la minoría, María Elvira ONAINDIA; Fernanda GREGOTTI, y Alejandro AISEN.-----

**Punto 05 del Orden del Día: Informe del señor Rector: a.** Obras realizadas durante el receso estival; **b.** Informe sobre donación de equipamiento.-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que “con relación al primer apartado de su informe (Obras realizadas durante el receso estival) la Cooperadora realizó dos obras importantes. La primera de ella tiene que ver con que luego de tres años, se pintaron todas las aulas de la Escuela. Asimismo también, por parte de la Universidad de Buenos Aires (...)”.-----

**(Nota de la Secretaría del CER:** En esta instancia, el Consejero Docente Fernando Creta, interrumpe la intervención del señor Rector, y dirigiéndose a los tres Consejeros Docentes por la Minoría, y en especial a la Consejera Onaindia -quienes ya se encontraban de pie y retirándose de la Mesa de Deliberaciones- les manifiesta “¿pero que hacen? ¿Vos recién votaste para que no se pase para la Sesión próxima el Punto N° 5 y votaste a favor que se hable en esta Sesión del Punto N° 5, y ahora que el Rector está hablando de eso, ustedes se van? Están haciendo perder tiempo ¡Esto es insólito!”.-----  
El señor Rector, en un tono severo, y dirigiéndose al Consejero Creta dice “señor Consejero, estoy en uso de la palabra, así que le pido que no me interrumpa y me permita continuar”.-----

**Continúa con el uso de la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que “asimismo, por parte de la Universidad de Buenos Aires, se realizó la obra de restauración y pintura del patio. A esos efectos, tuve reuniones con la Comisión Directiva del Centro de Estudiantes para que organicen nuevos murales. Asimismo se realizaron muchas obras de mantenimiento por parte de nuestro propio equipo”.-----

“Con relación al segundo apartado de mi informe; se habrán enterado públicamente que un Graduado donó veinticinco pantallas interactivas, por un valor de dos millones quinientos mil pesos, lo cual ha sido la donación más grande que ha recibido la Escuela al margen de los aportes de la familias a través de la Cooperadora”.-----

“Hoy charlaba con el Cuerpo de Delgados, y creo que nos debemos un cuidado extra por parte de la Comunidad toda. Porque la verdad que alguien haya querido donar a nuestra Escuela semejante cantidad de dinero y esa tecnología, merece que la Comunidad cuide mucho estas pantallas. Se van a instalar en Abril y Mayo. Así que a finales de Mayo, tendremos todas las aulas de la Escuela con el equipamiento más de punta en cuanto a pizarras eléctricas, y vamos también a reemplazar gradualmente todos los pizarrones de tiza y pizarrón por pizarras blancas con marcadores, porque también hay una donación en



Universidad de Buenos Aires  
**UBA**  
 Escuela Superior de Comercio  
 "Carlos Pellegrini"

2018 - Año del Centenario de la  
 Reforma Universitaria



**CER I Consejo de Escuela Resolutivo**

- SESIÓN ORDINARIA -  
 (19/04/2018)

ese sentido. Y hemos recibido ahora la última semana una donación de una empresa que hace mobiliario urbano, para poder incorporar mobiliario urbano en el patio de la Escuela para que los chicos tengan un lugar lindo donde sentarse y mesitas para comer, para que eso esté mejor y los chicos se sientan más a gusto y cómodos en su patio".-----  
 "Así que sintéticamente, este era el informe".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "dado que las pizarras eléctricas fueron donadas por un graduado, a mi me gustaría que el CER emitiera una declaración de agradecimiento en la próxima Sesión. O ver qué participación le podemos dar. Creo que no vive en la Argentina".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien contesta que "efectivamente. Así es. Y digo el nombre porque él permitió que se diera su nombre. Se llama Guillermo Giudici, es egresado Promoción 1995 del Turno Vespertino. Y vive entre Londres y México".-----

**Toma la palabra el Consejero Docente Fernando CRETA** quien manifiesta que "bueno, sería muy deseable tratar de hacerle un homenaje o agradecimiento, y propongo que se incorpore el tema en el Orden del Día de la próxima Sesión".-----

Previo a que el señor Rector de por finalizada la presente Sesión, **toma la palabra el Representante del DOE ante el CER, Lic. Gabriel GHENADENIK** quien manifiesta que "me parece que acá pasó algo por alto; que se silenció un tema, que en particular además afecta al DOE. Y bueno, no se ha hecho a lugar, pero quiero que sepan que tenía algo para decir respecto de la situación, que va más allá de situaciones particulares sino de una situación general que la verdad que era pertinente, porque toca el tema de la violencia; no de la violencia de género sino de la violencia institucional y el maltrato laboral. Están pasando cosas muy serias. Ha habido decisiones unilaterales por parte del Rector respecto de cambios estructurales en Departamentos, cosa que no es el procedimiento correspondiente".-----

**Toma la palabra el señor Rector de esta Escuela Mg. Leandro RODRÍGUEZ**, quien manifiesta que "no voy a discutir del tema, porque no está incorporado al Orden del Día. Podés pedir, como cualquier Consejero (aún cuando estrictamente no revistas ese carácter) incorporar un tema al Orden del Día".-----

**Toma la palabra el Representante del DOE ante el CER, Lic. Gabriel GHENADENIK** quien manifiesta que responde "perfecto".-----

Siendo las 14:45 horas, y no habiendo más temas que tratar, el señor Rector de esta Escuela da por finalizada y levanta la Sesión Mensual Ordinaria del día diecinueve de Abril de dos mil dieciocho.-----

**(Nota de la Secretaría del CER:** Se deja constancia que, finalizada la presente Sesión Ordinaria, el señor Pablo Pérez, Jefe del Departamento de Audiovisuales de esta Escuela, me informó que a poco de empezada la Sesión, y al momento de efectuar un control de su funcionamiento, retiró la filmadora del Recinto de Deliberaciones, pues advirtió que su cable de alimentación había sido desenchufado del tomacorriente, siendo que en el mismo, se había enchufado (y se estaba cargando) un cargador de batería de celular. Se deja constancia entonces de que la presente Sesión, no contará con registro de video".-----

**AHB**